Anexo A

DOCUMENTO DE POSICIÓN INSTITUCIONAL	
Seguimiento a Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las evaluaciones externas	
Nombre de la secretaría, dependencia o entidad responsable del Pp:	**INSTITUTO COLIMENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**
Fundamento:	*El presente documento se emite en cumplimiento al numeral 1, artículo 11 del Mecanismo para el Seguimiento a los Aspectos Susceptibles de Mejora, derivados de las Evaluaciones por Instancias Técnicas Públicas o Privadas a Programas Presupuestarios y demás intervenciones Públicas de la Administración Pública Estatal.*
Comentarios generales:	*El Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) es uno de los ocho fondos que integran el Ramo General 33, cuyo uso queda estipulado en la Ley de Coordinación Fiscal, en su artículo 40, y que a la letra dice: "Las aportaciones federales que con cargo al Fondo de Aportaciones Múltiples reciban los Estados de la Federación y el Distrito Federal se destinarán en un 46% al otorgamiento de desayunos escolares; apoyos alimentarios; y de asistencia social a través de instituciones públicas, con base en lo señalado en la Ley de Asistencia Social. Asimismo, se destinará el 54% restante a la construcción, equipamiento y rehabilitación de infraestructura física de los niveles de educación básica, media superior y superior en su modalidad universitaria según las necesidades de cada nivel."*
Comentarios específicos:	*Derivado del análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas (FODA), la empresa evaluadora TECSO describió una serie de recomendaciones a fin de mejorar el desempeño del Programa Fondo de Aportaciones Múltiples.* *Una vez analizadas las recomendaciones se determina la NO aceptación de las siguientes recomendaciones:* *3.- Realizar los acuerdos necesarios para definir el establecimiento de un programa presupuestal específico para la atención de la INFE que sea transversal para todos las dependencias y entidades que en ella intervienen. Lo anterior, dado que por la normatividad existente, no se puede interferir en las atribuciones de otros niveles de gobierno como lo son los gobiernos municipales.*

Firma
C. Imelda Araiza Flores
Directora de Planeación
ELABORÓ

Firma
Arq. Martha T. Rangel Cabrera
Secretaria Técnica
REVISÓ

Firma
Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Director General
AUTORIZÓ

Fecha: 30 de enero de 2019

	5.- Atender a la INFE con carencias de servicios básicos, a fin de que pueda declararse bandera blanca a este respecto. Lo anterior, dado que en cuanto a servicios básicos en Infraestructura Educativa, en el Estado de Colima se encuentra cubierto, posiblemente los datos discrepan con el CEMABE, dado que en algunas localidades no existen los servicios básicos, sin embargo en los planteles se ha buscado la manera de atenderlos aun cuando la localidad no cuenta con los servicios. *12.- Establecer la posibilidad de que parte o el total de dichos remanentes puedan ser considerados para el Programa General de Obras del FAM regular del siguiente ejercicio fiscal. Lo anterior, debido a que como el convenio para la potenciación de los recursos del FAM, tiene una vigencia de 25 años, no le aplica el principio de anualidad a los "Remanentes del FAM".*
Fuentes de información:	*Se hace referencia, principalmente, a los informes finales de las evaluaciones externas, así como a otras fuentes utilizadas, para elaborar el documento de opinión.* *http://plancolima.col.gob.mx/pbrsedx/Evaluacion/Evaluacion2016/ECRMD_FAM_InfraEduca2016.pdf*
Referencia a las unidades y responsables	*Dirección de Planeación* *C. Imelda Araiza Flores.- Directora de Planeación*

Firma
C. Imelda Araiza Flores
Directora de Planeación
ELABORÓ

Firma
Arq. Martha T. Rangel Cabrera
Secretaria Técnica
REVISÓ

Firma
Ing. Eduardo Gutiérrez Navarrete
Director General
AUTORIZÓ

Fecha: 30 de enero de 2019